



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00024 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL, TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Incorpórese al expediente el memorial allegado por la accionada COOPERATIVA COLANTA y que corresponde sus alegaciones finales.

No obstante, debido a que aún no se ha dado el traslado correspondiente para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se concede a las partes el término de 5 días para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>169</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>20 de octubre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a382e207e2595df7466d5b7b722ec20675c3987912043c880ccc655dba0f6fd4

Documento generado en 19/10/2021 01:34:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**